SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA N° 106

Fecha	2/12/2024
Hora	2:00 PM
Lugar	Despacho del Secretario

INTEGRANTES COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN:

Nombre	Cargo
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero/ Rol Logístico

INVITADO (S):

Nombre	Cargo
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura física Educativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios**
2. **Proposiciones y varios.**

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con el Decreto D2020070000007 del 02 de enero de 2020 "Por medio del cual se compilan, modifican y se dictan otras disposiciones referentes a la conformación del de Orientación y Seguimiento en Contratación del Departamento de Antioquia y los Comités Internos de Contratación en cada despacho y los Asesores y Evaluadores de casa proceso contractual", el Decreto D2024070001826 del 12 de abril de 2024 "Por medio del cual se designa un integrante del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación", Resolución S2024060022706 del 29 de abril de 2024, "Por la cual se conforma el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Educación". Se procede a revisar, analizar y orientar la siguiente solicitud.

1. Solicitudes para iniciar, adjudicar procesos contractuales, adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.

1.1. Dirección o Dependencia: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Contratación Directa (Convenio Interadministrativo)

- No. de Estudio Previo: 16287

Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CHOCHAL EN EL MUNICIPIO DE CAICEDO.
Presupuesto Oficial	Mil Trescientos Veinticinco Millones, Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil, Ochocientos Quince Pesos M/L ($1.325´659.815) TRIBUTOS INCLUIDOS. **Aporte Departamento de Antioquia**: Mil cincuenta Millones Quinientos de Pesos ML ($1.050´000.000), equivalente a un **79.21%**, y discriminados así: • Ciento Cincuenta y Siete Millones, Quinientos Mil Pesos M.L ($157´500.000) Correspondientes a la Vigencia Actual • Ochocientos Noventa y Dos Millones, Quinientos Mil Pesos ($892´500.000) que corresponden a la Vigencia Futura (CVF) No. Xxxxxxxx **Aporte Municipio:** Doscientos Setenta Y Cinco Millones, Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil, Ochocientos Quince Pesos ML ($275´659.815), equivalente a un **20.79%.** • Cuarenta y Un Millones, Quinientos Mil Pesos M.L ($41´500.000) Correspondientes a la Vigencia Actual • Doscientos Treinta y Cuatro Millones, Trescientos diez Mil, Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos M.L ($234´310.843) Correspondientes a la Vigencia Futura (CVF) No. Xxxxxxxx
Número y valor de CDP o VF	**CDP DEPARTAMENTO** CDP: 3500055044 – octubre 28 de 2024. - Valor ($ 157.500.000) CDP VF: XXXXXXXX **CDP MUNICIPIO** CDP: 863 – noviembre 29 de 2024. - Valor ($ 41.500.000) CDP VF:XXXXXXXX
Certificado de Registro de	Nombre: Mejoramiento de la infraestructura física de

Programas y Proyectos	las sedes educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia. BPIN/BPID: 2024003050176 Elemento PEP: 02-0383 Vigente hasta: Diciembre 24 del 2024
Plazo	Ocho (08) Meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Comité Asesor y evaluador	Rol Técnico: Juan José Giraldo. Rol Logístico: Edisson Ariel Tamayo Maya. Rol Jurídico: Carlos Rangel Sandoval.
Expone	Rol Técnico: Juan José Giraldo
Documentos Aportados	1. Solicitud de Mejoramiento 2. Documentos Legales 3. Presupuesto oficial. 4. Análisis del Sector 5. Matriz de Riesgos. 6. Cronograma

Observaciones:

La Secretaría de Educación Departamental, quiere de manera conjunta con las administraciones municipales ejecutar acciones integrales que permitan mantener y mejorar las condiciones de la infraestructura física educativa que a su vez contribuyan a mejorar la calidad y la cobertura del servicio educativo y con ello, se promuevan oportunidades para reducir la desigualdad social y educativa, de conformidad con el numeral 3° del artículo 4° de la Ley 200 de 2022 *"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS".*

Es por ello que, el municipio de Caicedo presentó un proyecto para la reposición de la sede educativa, C.E.R El Chochal, del municipio de Caicedo, Antioquia, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección de Infraestructura Física Educativa, identificando y priorizando intervenciones en beneficio del entorno educativo de la sede.

El Centro Educativo Rural, El Chocal: se encuentra localizada en la vereda El Chochal, zona rural del municipio de Caicedo, a 8 kilómetros del casco urbano, se puede acceder en transporte vehicular, vía destapada en buenas condiciones. La sede educativa cuenta con 16 estudiantes en los niveles de preescolar y básica primaria, según reporte del SIMAT del 12 de septiembre de 2024. La sede tiene Código DANE No 205125000305 y cuenta con un predio de propiedad de la alcaldía municipal.

Según informe remitido por el Dagran, firmado el 8 de marzo de 2022, "El Centro Educativo Rural El Chochal presenta afectaciones estructurales como lo son las grietas en los pisos y muros, además cuenta con el antecedente de que el recinto demolido contaba con el riesgo de colapso.
La estructura del C.E.R El Chochal, cuenta con ausencia de elementos de confinamiento estructural como lo son las vigas y columnas, por lo que la hace más vulnerable ante eventos sísmicos.
Según el EOT del municipio, la institución se sitúa sobre una zona de amenaza media por pendientes, sin embargo, el C.E.R se ubicada por la fachada lateral derecha a 5 metros aproximadamente del talud inferior.
Por las condiciones estructurales de la institución, el Dagran, recomienda la

demolición y contemplar la reubicación y/o la reconstrucción teniendo en cuenta las condiciones geológicas y geotécnicas de la zona.
El estado de la edificación, fue verificado en campo, en visita técnica realizada por la Dirección de Infraestructura Física Educativa, a la sede y al lote dispuesto para la reubicación, encontrando el lote apto para la reubicación.
El proyecto fue presentado por el municipio en el año 2023, pero fue necesario realizar subsanaciones a dicho proyecto, y en el año 2024, fue radicado en fase 3, el 7 de noviembre de 2024, por medio del correo electrónico: planeacion@Caicedo-antioquia.gov.co.

El proyecto consiste en la reubicación de la sede, mediante la construcción de un aula de clases, aula de recursos, circulación, redes eléctricas e hidrosanitarias, restaurante y baterías sanitarias.

Es por ello, que, para dar solución efectiva a la necesidad planteada, se requiere celebrar un convenio interadministrativo, entre el Departamento de Antioquia (Secretaria de Educación) y el municipio de Caicedo, quien será la encargada de gestionar y realizar todos los trámites tendientes a garantizar el objeto contractual.
Mediante la celebración del Convenio, la Gobernación de Antioquia cofinanciará con recursos para que el municipio contrate, ejecute y supervise el proyecto que presentó para Aunar esfuerzos para la reposición del Centro Educativo Rural el Chochal, en el municipio de Caicedo.

Conclusión:
Se recomienda la celebración de un convenio interadministrativo, entre el Departamento de Antioquia (Secretaria de Educación) y el municipio de Caicedo.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.
Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS) **SI_X_ NO_**

2. Proposiciones y varios.

No hay varios ni proposiciones.
Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral de la presente acta.
Siendo las 02:30 PM Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno.

Nombre	Cargo	Firma
Mauricio Alviar Ramírez	Secretario de Educación	
Adrián Alexander Castro Álzate	Subsecretario Administrativo	
María Liliana Mendieta	Directora de Asuntos Legales	
Edisson Ariel Tamayo Maya	Director Financiero/ Rol Logístico	
Juan José Giraldo Correa	Director de Infraestructura física Educativa.	